



Secció IV. Procediments judicials

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE SEVILLA

19380***Execució de Títols Judicials 10/2012***

D/D^a M^a FERNANDA TUÑÓN LÁZARO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 10/2012 a instancia de la parte actora Da. MARIA SOLEDAD CANO CABELLO contra NICOLAS ANDRES ESPOSITO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 17 de mayo de 2.012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sä. Iltna. DIJO: Procédase a despachar ejecución frente a NICOLAS ANDRES ESPOSITO, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 7.188,53 euros en concepto de principal, más la de 1.437,70 euros, calculadas para intereses, costas y gastos.

Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el art. 551.3 L.E.C., notifíquese este auto a los ejecutados, junto con copia de la demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de REPOSICION en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltno/a. Sr./Sra. D./Dña. PABLO SURROCA CASAS, MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE SEVILLA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado NICOLAS ANDRES ESPOSITO actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS ISLAS BALEARES, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o Se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a cuatro de septiembre de dos mil doce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

